

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);

DECRETO.- Por el que se convoca sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación **(AL HABER SIDO POSPUESTA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016)** a celebrar el día **20 de diciembre de 2016 (martes)**.

Considerando que se ha pospuesto la sesión Ordinaria del Pleno del día 24 de noviembre de 2016 para su celebración el día 20 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria, siendo motivado por la necesidad de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2017 así como la aprobación de modificación de asuntos de gran interés. Teniendo en cuenta el régimen aprobado de indemnización por asistencia a sesiones aprobado en sesión de 30 de junio de 2015, procede su devengo y abono a los Concejales que asistan. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar al Pleno en sesión **EXTRAORDINARIA** (por haber sido pospuesto el Pleno Ordinario del día 24 de noviembre) que se celebrará el próximo **MARTES, día 20 DE DICIEMBRE** del año en curso, a las **19:30 HORAS** en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/10/2016).**
- 2º.-**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**
- 3º.-**DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**
- 4º.-**DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.**
- 5º.-**MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN MUNICIPAL.**
- 6º.-**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO.**
- 7º.-**APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL 2017.**
- 9º.-**MODIFICACIÓN DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENO PÚBLICO POR CIRCOS.**



10°.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DOCUMENTOS Y CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS. (OCTAVILLAS) .

11°.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017.

12°.-MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN A CONCEJALES POR ASISTENCIA A SESIONES.

13°.-MOCIONES (APOYO AL MANIFIESTO "VISITEMOS EL CASTILLO") .

14°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día. Simultáneamente a la convocatoria se acompaña copia o archivo del borrador del acta de la sesión anterior para que se someta a aprobación, conforme a lo indicado por los concejales.

DOY FE

LA SECRETARIA GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

F43C E7E5 8BAB D95C 3AF1



F43CE7E58BABD95C3AF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 16/12/2016
Organo resolutor el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 16/12/2016

Num. Resolución:
2016/00001550

Insertado el:
16-12-2016